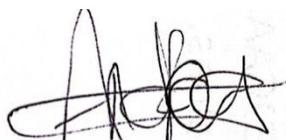


CONSTANCIA SECRETARIAL: Juzgado Primero Promiscuo Municipal de **Salamina, Caldas**, abril doce (12) de dos mil veinticuatro (2024), a Despacho de la señora Juez informándole que, el día de ayer, el apoderado de la parte demandante (Cooperativa COOPHUMANA) allegó solicitud de terminación del proceso bajo Rad. 2022-00146; sin embargo, revisado el citado asunto se logró constatar que fue inadmitido mediante proveído N° 371 del 19 de diciembre de 2022, y posteriormente fue rechazo a través de auto interlocutorio N° 017 del 19 de enero de 2023, por no ser subsanado, por lo que se procedió a su archivo.



ANDREA ALEJANDRA ARAMBURO
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
Salamina, Caldas, abril doce (12) de dos mil veinticuatro (2024)

Auto **Nro. 132**

Proceso: EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA
Radicación: No. 17-653-40-89-001-2022-00146-00
Ejecutante: COOPERATIVA MULTIACTIVA HUMANA DE
APORTE Y CRÉDITO - COOPHUMANA-
Ejecutado: ERIKA JOHANNA GÓMEZ BEDOYA

Vista la constancia secretarial que antecede, y de cara a la solicitud efectuada por la parte actora, es menester aclarar que no procedente resolver la solicitud de terminación del proceso ejecutivo, en tanto, el mismo, se encuentra actualmente archivado, ello, porque fue inadmitido mediante proveído N° 371 del 19 de diciembre de 2022, y posteriormente, rechazado a través de auto interlocutorio N° 017 del 19 de enero de 2023, al constatarse que el mismo no fue subsanado. En virtud de lo anterior, se agrega sin trámite alguno el memorial radicado el día de ayer.

NOTIFÍQUESE



MARÍA LUISA TABORDA GARCÍA
Juez

Firmado Por:
Maria Luisa Taborda Garcia
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 01 Promiscuo Municipal
Salamina - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c4a1f5f170b4389f8ef4ac0c8bd3525d52e0e13b7092b0c33e6b92401a7298a5**

Documento generado en 12/04/2024 10:57:55 a. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://capacitacion.ramajudicial.gov.co:9443/FirmaElectronica>